



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

IP-DT-OCA-010-2018

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION.

El Instituto Nacional de Vías, tiene la necesidad de realizar la contratación de **OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA.**

Lo anterior, con el fin de contar con una carretera en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad vial con el consiguiente reflejo en el bienestar para los usuarios, para lo cual se intervendrán los sitios prioritarios que tengan mayor impacto para el mejoramiento del servicio, se ejecutarán actividades de obras de señalización, para mejorar la seguridad vial de la vía Aguacalara – Ocaña PR47+0000 AL P54+0787 código 7007, de tal manera que se garantice una operación segura de transitabilidad, contribuyendo así a la generación de empleo y a la dinámica de comercialización de los productos a través del transporte adecuado de los mismos y en definitiva mejorar la calidad de vida de la población, facilitando la comunicación de los diferentes municipios del departamento del Norte de Santander con el resto del país, integrando la productividad de la región. Esta vía es de gran importancia para el país y los departamentos del Cesar y Norte de Santander.

Las actividades que se realizarán mediante el contrato a suscribir, estarán acorde con las condiciones actuales de la vía y de las normas y especificaciones vigentes,

el control de ejecución en el plazo, monto de ejecución, cumplimiento de especificaciones técnicas, exigencia al proveedor una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Unidad Ejecutora de la iniciación del suministro dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato, lo cual estará a cargo de la Administración de Mantenimiento Vial del sector.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mediante el presente proceso se busca contratar las **“OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA”**.

Especificaciones esenciales

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto, las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras, vigentes al momento de la apertura del proceso de contratación. De igual manera los materiales utilizados para las obras a ejecutar, deben cumplir con las Normas de Ensayo de Materiales y las Especificaciones Generales de Construcción, así como las particulares establecidas en el Formulario No. 1 presupuesto oficial y que se describen en la ficha técnica.

Considerando que los trabajos que se adelantarán como resultado del presente proceso de contratación consisten en la intervención de la actual vía en uso, con la mayoría de actividades sobre o adyacentes a la calzada, el Contratista en ningún momento puede suspender el tráfico vehicular, y es su obligación proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios y deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Manual de señalización vial 2015, Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, adoptado mediante la Resolución No. 1885 en el año 2015 por el Ministerio de Transporte.

Alcance del objeto contractual

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en la carretera AGUACLARA – OCAÑA, PR47+0000 AL P54+0787 código 7007.

Descripción del objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141002	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Vías es el organismo rector a nivel del Estado que demanda bienes y servicios en el mercado de infraestructura vial en Colombia, un cambio porcentual en el presupuesto de inversión de la entidad altera de una manera positiva o negativa según sea el caso la demanda de bienes y servicios del subsector. Por tal motivo la entidad establece el Valor del Presupuesto Oficial del Bien o servicio con fundamento en las necesidades de atención de la Infraestructura y de acuerdo a los precios de mercado correspondientes al momento de estructuración de los procesos.

Sobre este valor, y en función de la modalidad de contratación aplicable de acuerdo con la Ley, los proponentes interesados realizan su propuesta económica con fundamento en el análisis que los mismos realicen sobre la posible optimización de recursos y/o personal dentro de las características propias del tipo de labor a contratar, y los posibles riesgos asociados a la misma.

El Instituto Nacional de Vías es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, tiene como objetivo la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Se ha identificado la necesidad de realizar obras de señalización, en la red nacional de la carretera: AGUACLARA - OCAÑA, del PR47+0000 AL P54+0787 código 7007 a cargo de la Territorial Ocaña, con el fin preservar la seguridad de los usuarios de la vía.

El INVIAS, es una de las entidades más importantes en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención de dicha infraestructura en aspectos tales como la construcción, consultoría, Interventoría, entre otras, redundando así en la generación de empleo en las regiones e impulsando la economía de las mismas ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

En la presente vigencia, se pretende la intervención de los sitios prioritarios que representen mayores riesgos de accidentalidad, de acuerdo con los reportes presentados por el Administrador de Mantenimiento Vial de la Territorial Ocaña.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Debido al uso permanente de la vía, se hace necesario mantener de forma segura la carretera AGUACLARA - OCAÑA, del PR47+0000 AL P54+0787 código 7007, para que haya una adecuada transitabilidad y seguridad vial, en la actual temporada vacacional.

El presente análisis del sector para las OBRAS DE SEÑALIZACION EN LA CARRETERA AGUACLARA - OCAÑA, del PR47+0000 AL P54+0787 código 7007, JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, está fundado en la observación de una serie de datos, a través de los cuales se examina como la economía del país ha manejado el sector, teniendo en cuenta los siguientes factores:

3.2.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la

construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía

3.2.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Ministerio de Transporte

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional de Planeación – DNP

Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

3.2.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

Asociación Colombiana de Constructores

Asociación Nacional de Industriales

3.2.4. CIFRAS SECTOR CONSTRUCCIÓN

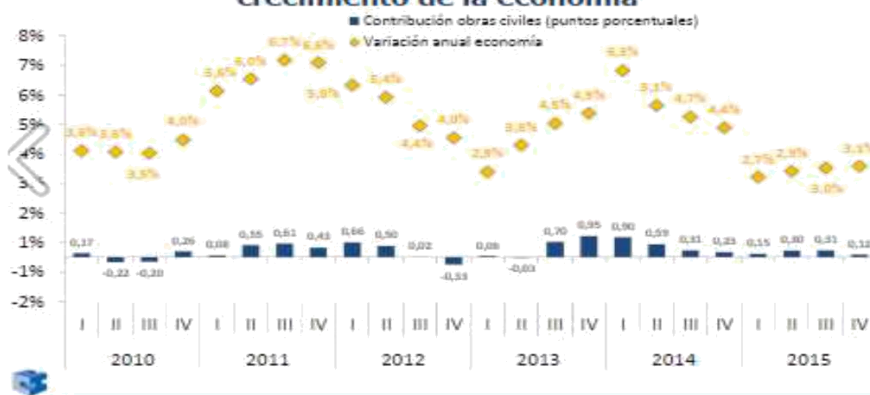
En el primer trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 2,5%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: industria manufacturera; construcción y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas. Por su parte, la actividad que registro el único decrecimiento fue explotación de minas y canteras. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el mayor incremento se presentó en la actividad construcción. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 - Primer trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas	
	Variación porcentual (%)	
	Anual	Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,7	-3,1
Explotación de minas y canteras	-4,6	-0,9
Industria manufacturera	5,3	0,5
Suministro de electricidad, gas y agua	2,9	-0,2
Construcción	5,2	2,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	2,7	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,8	1,7
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,8	0,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,7	-1,3
Subtotal valor agregado	2,5	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	2,3	0,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,5	0,2

Fuente: DANE

Contribución del subsector obras civiles al crecimiento de la economía



Comportamiento de la actividad construcción 2016 – Primer trimestre

Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas	
	Variación porcentual (%)	
	Anual	Trimestral
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones [†]	10,9	2,9
Edificaciones residenciales	13,1	-0,3
Edificaciones No residenciales	10,4	3,1
Mantenimiento y reparación de edificaciones	2,2	0,6
Construcción de obras civiles [†]	0,4	5,9
Obras civiles	0,4	2,4
Construcción[†]	5,2	2,7

Fuente: DANE

†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica. Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.

En el primer trimestre de 2016 el valor agregado de la rama Construcción creció 5,2% respecto al mismo periodo de 2015, explicado por el crecimiento en la construcción de edificaciones en 10,9% y de obras de ingeniería civil en 0,4%. El crecimiento de la construcción de edificaciones obedece al aumento en la producción de edificaciones residenciales en 13,1%; edificaciones no residenciales en 10,4% y la producción de trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama Construcción aumentó en 2,7%. Este comportamiento se debe al aumento de trabajos de construcción de obras de ingeniería civil en 5,9% y de edificaciones en 2,9%. El comportamiento de la construcción de edificaciones se explica por el aumento en la producción de edificaciones no residenciales en 3,1% y mantenimiento y reparación de edificaciones en 0,6%; en tanto que disminuyó la construcción de edificaciones residenciales en 0,3%.

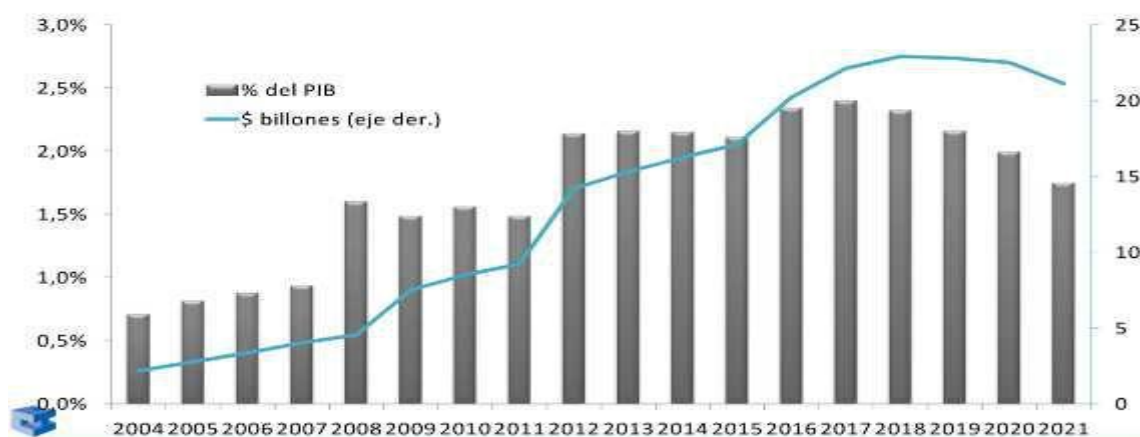


Fuente: Cámara Colombiana de Infraestructura.

La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia, se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de transporte

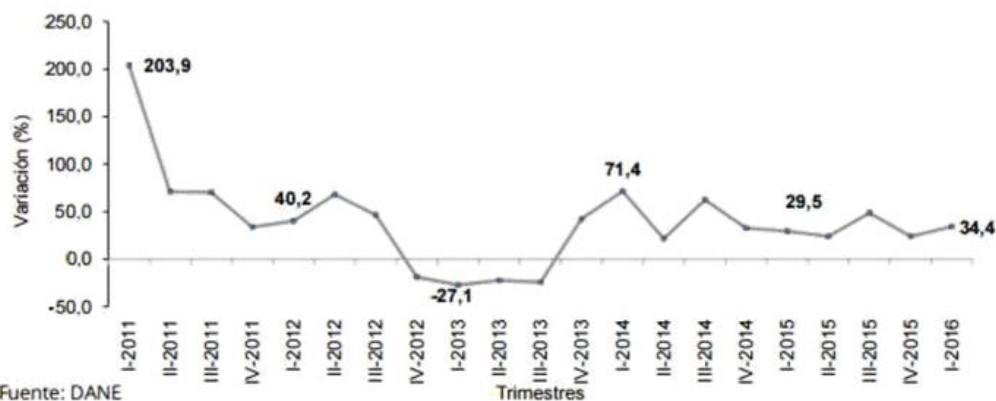
masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura

Inversión en infraestructura como porcentaje del PIB



El grupo de otras obras de ingeniería, creció 34,4% y sumó 5,0 puntos porcentuales a la variación total, principalmente como resultado de los mayores pagos efectuados en construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios

IIOC. Otras obras de ingeniería¹ Variaciones anuales de pagos 2011 – 2016^{pr} (I trimestre)



Fuente: DANE

pr: preliminar

Nota: El aumento en el I trimestre de 2011 obedeció a los pagos efectuados en mantenimiento, reparación y construcción de parques y escenarios deportivos.

3.2.5. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

El grupo de carreteras, calles, caminos y puentes, creció 12,8% y sumó 4,6 puntos porcentuales a la variación total, principalmente como resultado de los mayores pagos efectuados en construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías urbanas e interurbanas

Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos

Variaciones anuales de pagos

2011 – 2016^{pr} (II trimestre)



Fuente: DANE

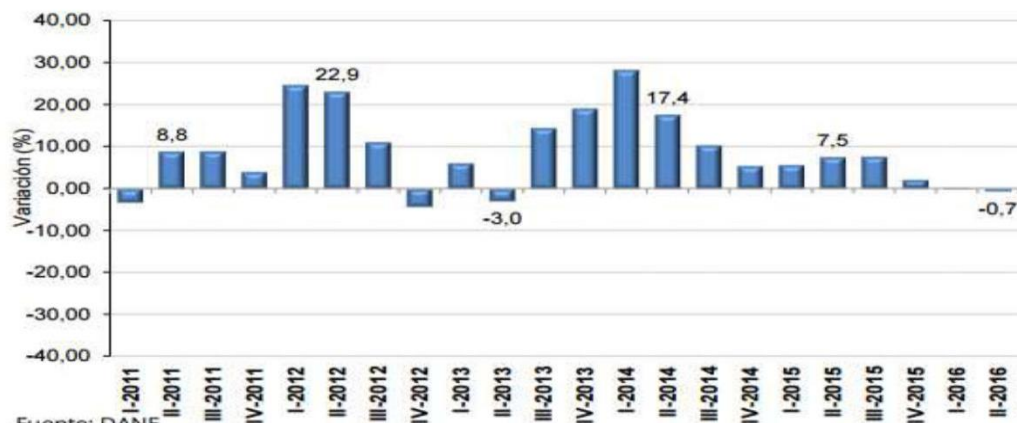
pr: preliminar

Nota: El aumento en el II trimestre de 2012 (51,5%) se debió a los mayores desembolsos efectuados en la construcción de vías interurbanas.

Los pagos en obras civiles durante el primer trimestre de 2016 registraron un crecimiento de 0,2%, frente al mismo trimestre de 2015. En los doce meses a marzo de 2016 los pagos registraron un aumento de 4,3% comparado con el año precedente.

IIOC Total. Variaciones anuales de los pagos en obras civiles

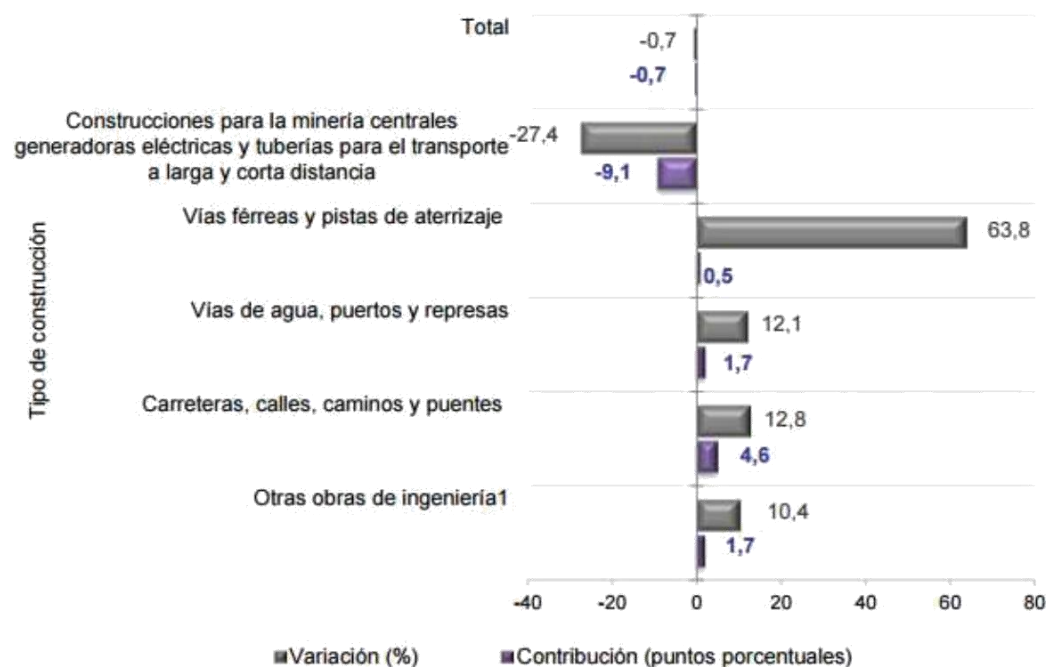
2011 - 2016^{pr} (II trimestre)



Fuente: DANE

pr: preliminar

IIOC. Variación anual y contribución a la variación de los pagos en obras civiles según tipos de construcción
2016^{pr} (II trimestre)



Fuente: DANE

pr: preliminar

¹ Incluye estadios, otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, plazas de mercado, obras ambientales, instalaciones militares, etc.

Los pagos en obras civiles durante el segundo trimestre de 2016 registraron un decrecimiento de 0,7%, frente al mismo trimestre de 2015. En lo corrido del año, los pagos disminuyeron 0,3% y en el acumulado doce meses a junio de 2016 los pagos registraron un aumento de 2,5% comparado con el año precedente.



Indicador de Inversión en Obras Civiles -IIOC- II trimestre de 2016

3.2.6. VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR:

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 - Tercer trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3
Explotación de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9
Industria manufacturera	2,0	-1,1	3,9
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,8	1,0	0,0
Construcción	5,8	2,8	4,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	0,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,8	0,8	2,1
Subtotal valor agregado	1,1	0,4	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	1,8	-0,1	2,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9

Fuente: DANE - PIB

De acuerdo a lo anterior, se destaca la importancia del sector de construcción como variable en el crecimiento de la economía del país. Siendo sin duda uno de los más importantes, el cual se subdivide en: edificaciones y obras civiles.

En el cuarto trimestre de 2015 el PIB a precios constantes creció 3,3% con relación al mismo trimestre de 2014. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa el crecimiento del valor agregado

del sector construcción de 4,3%. Este resultado se explica por el aumento de 6,8% en el subsector de edificaciones y el incremento de 2,9% en el subsector de obras civiles.

Gráfico 1. PIB total, Valor agregado Construcción y subsectores

Variación anual y participación en el PIB

2001(I trimestre) - 2015 (IV trimestre)^P



Fuente: DANE – Cuentas Trimestrales

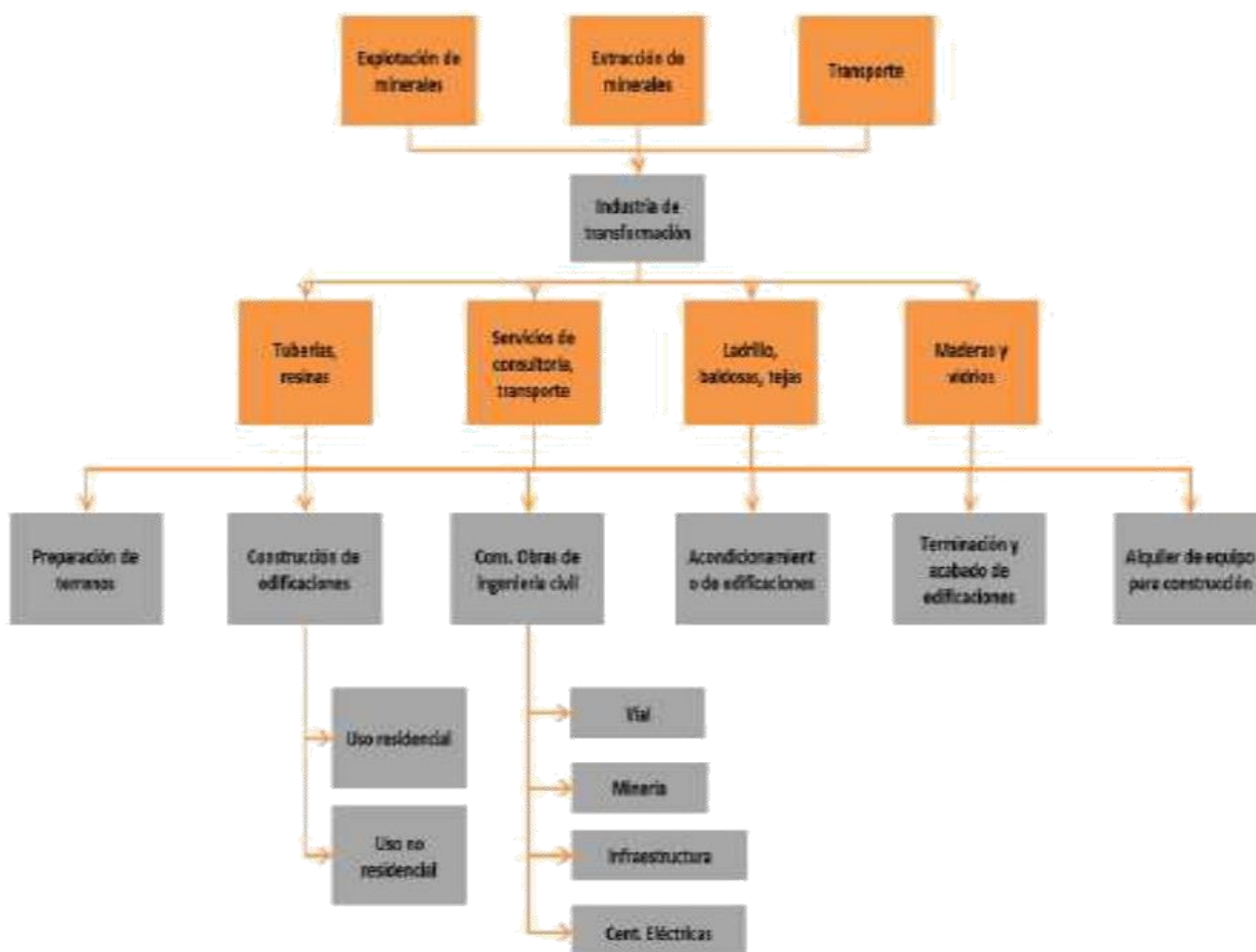
^P: Cifra provisional

Comportamiento de la actividad construcción 2016 – Tercer trimestre

Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones [†]	11,0	2,2	8,1
Edificaciones residenciales	-0,8	3,5	5,6
Edificaciones No residenciales	22,8	8,0	11,1
Mantenimiento y reparación de edificaciones	2,7	1,3	2,2
Construcción de obras civiles [†]	1,9	3,9	0,7
Obras civiles	2,3	2,8	1,1
Construcción[†]	5,8	2,8	4,0

Fuente: DANE - PIB

[†]: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica. Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.



En el tercer trimestre de 2016 el valor agregado de la rama Construcción creció 5,8% respecto al mismo periodo de 2015, explicado por el crecimiento en la construcción de edificaciones en 11,0% y de obras de ingeniería civil en 1,9%. El crecimiento de la construcción de edificaciones obedece al aumento en la producción de edificaciones no residenciales en 22,8%; y trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 2,7%. Por su parte, la construcción de edificaciones residenciales disminuyó en 0,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama Construcción aumentó en 2,8%. Este comportamiento se debió al crecimiento en la construcción de obras de ingeniería civil en 3,9% y de edificaciones en 2,2%.

El comportamiento de la construcción de edificaciones se explica por el aumento en la construcción de edificaciones no residenciales en 8,0%; de edificaciones residenciales en 3,5%; y de mantenimiento y reparación de

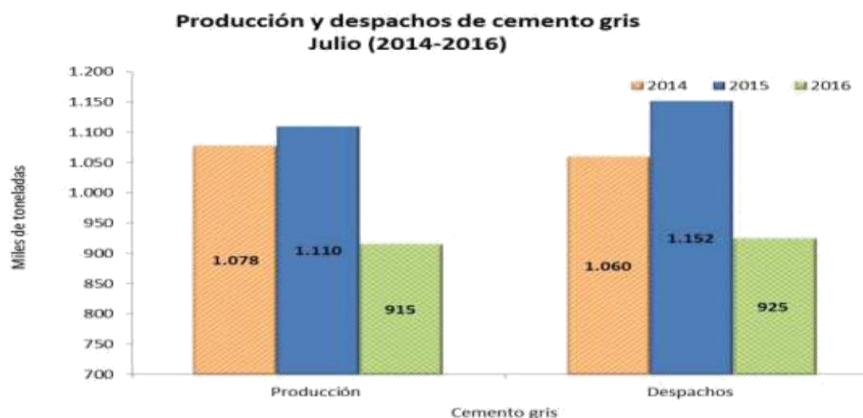
edificaciones en 1,3%. En lo corrido del año 2016 el valor agregado de la rama creció 4,0% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el aumento en la construcción de edificaciones en 8,1% y obras civiles en 0,7%. El crecimiento de la construcción de edificaciones obedece al aumento en la producción de edificaciones no residenciales en 11,1%; edificaciones residenciales en 5,6% y la producción de trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones en 2,2%.

3.2.7. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas



Fuente: Empresas productoras de cemento gris. Cálculos DANE - ECG.

3.2.8. MATERIAS PRIMAS SECTOR CONSTRUCCIÓN Y SU VARIACIÓN

En julio de 2016, el 53,0% del total de cemento gris despachado al mercado nacional fue destinado al canal comercialización (489,8 mil toneladas), 24,2% a concreteiras (223,8 mil toneladas) y 19,2% a constructores y contratistas (177,9 mil toneladas).

En julio de 2016, 68,2% del cemento gris despachado al mercado nacional se distribuyó empacado y 31,8% a granel. Del total de cemento despachado a granel 74,8% se destinó a concreteiras (219,9 mil toneladas) y 17,0% a constructores y contratistas (49,9 mil toneladas). Por otra parte, 77,6% del cemento gris empacado se despachó al canal de distribución comercialización (489,8 mil toneladas) y 20,3% a constructores y contratistas (128,0 mil toneladas).

3.2.9 PARTICIPACIÓN DE INVIAS EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO

El Instituto Nacional de Vías es el organismo rector a nivel del estado que demanda bienes y servicios en el mercado de infraestructura vial en Colombia, un cambio porcentual en el presupuesto de inversión de la entidad altera de una manera positiva o negativa según sea el caso la demanda de bienes y servicios del subsector. Por tal motivo la entidad establece el Valor del Presupuesto Oficial del Bien o servicio con fundamento en las necesidades de atención de la Infraestructura y de acuerdo a los precios de mercado correspondientes al momento de estructuración de los procesos.

Sobre este valor, y en función de la modalidad de contratación aplicable de acuerdo con la Ley, los proponentes interesados realizan su propuesta económica con fundamento en el análisis que los mismos realicen sobre la posible optimización de recursos y/o personal dentro de las características propias del tipo de labor a contratar, y los posibles riesgos asociados a la misma.

Los datos Históricos del presupuesto de la entidad muestran incrementos positivos los cuales impactaron fuertemente la demanda de bienes y servicios del sector:

VIGENCIA	CRECIMIENTO % DEL PIB	CRECIMIENTO % DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DEL INVIAS	PARTICIPACION % DEL PRESUPUESTO DEL INVIAS CON RESPECTO AL PIB
2011	5,9%	-12	0,3
2012	4,0%	59	0,5
2013	4,0%	35	0,7
2014	4,6%	-5.3	0,5
2015	3,2%	-16	0,3

Participación % del presupuesto del INVIAS con respecto al PIB Nacional. *Valores porcentuales

En cuanto a la tendencia de crecimiento Económico durante la Vigencia 2015 se mantuvo una expectativa de crecimiento a nivel nacional que oscila entre el 4 y 4.5% lo que conlleva a que no existan cambios en los ciclos de producción que afecten negativamente el crecimiento de la construcción de obras civiles.

3.2.10 Experiencia de la entidad en la contratación de procesos similares

No. DE PROCESO Y CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR \$
SA-MC-DT-OCA-002-2013 CTO. N° 960 DEL 30 DE JULIO 2013	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRAS DE SEÑALIZACION EN LA CARRETERA OCAÑA – ALTO DEL POZO, CODIGO 7008.	\$ 126.534.110,00
SA-MC-DT-OCA-002-2014 CTO. N° 1202 DEL 25 DE SEPT. DE 2014	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL OCAÑA.	\$ 283.342.432,00
SA-MC-DT-OCA-001-2015 CTO. N° 900 DEL	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRAS DE SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS METALICAS, EN	\$ 224.158.679,96

09 DE JUNIO DE 2015		CARRETERAS A CARGO INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL OCAÑA.	
SA-MC-DT-OCA-005-2015 CTO. N° 1254 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN ZONAS ESCOLARES EN CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL OCAÑA.	\$ 204.971.870,00
IP-DT-OCA-002-2016 CTO. N°624 DEL 13 DE MAYO DE 2016	INVITACIÓN PÚBLICA	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS A CARGO DE INVIAS, EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL OCAÑA.	\$ 39.148.038,00
IP-DT-OCA-007-2016 CTO. N° 1159 DEL 12 DE SEPT. DE 2016	INVITACIÓN PÚBLICA	SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL OCAÑA	\$ 19.998.918,00
IP-DT-OCA-008-2016 CTO. N° 1214 DEL 16 DE SEPT. DE 2016	INVITACIÓN PÚBLICA	OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL OCAÑA	\$ 14.715.000,00

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Identificación del contrato a celebrar: De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se trata de un contrato de suministro, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, capítulo

2, subsección 5 de la Mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 que fija el procedimiento para contratación de mínima cuantía

La modalidad de selección, como se indicó en el párrafo anterior será la de mínima cuantía, en razón de que el valor del presupuesto oficial destinado para éste proceso de contratación, es por la suma de cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte. **(\$53.499.454,00)**, valor que no sobrepasa el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 creando la modalidad de Mínima cuantía, la cual es aplicable para La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El presupuesto de ingresos y gastos del INVÍAS para la vigencia presupuestal del año 2018, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1 de fecha 2 de enero de 2018 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías, es por la suma de \$ **2.247.448.144.608** moneda corriente. Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales corresponde a 2.876.763,08 SMLM.

La ley 80 de 1993 en el literal a) del numeral 1 del artículo 24 dice que: Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales

Teniendo en cuenta lo anterior se observa, que el INVIAS tiene un presupuesto superior a los 1.200.000 SMLM, por lo que la menor cuantía de la Entidad es hasta 1000 SMLMV es decir, hasta por la suma de \$781.242.000.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa el **10%** de la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante **invitación pública**, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Una vez mencionado lo anterior, se establece que el valor total del proceso asciende a la suma de cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte. **(\$53.499.454,00)**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa el **10%** de la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante **invitación pública**, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas, están descritas en el anexo técnico que forma parte integral de la presente INVITACION PUBLICA, No. IP-DT-OCA-010-2018, el cual es acorde a las necesidades de la vía, código 7007, carretera: AGUACLARA – OCAÑA DEL PR 47+0000 AL PR 54+0787.

6. PLAZO DE EJECUCION.

Para la ejecución del contrato el Instituto Nacional de Vías estableció un plazo de un (1) mes, contado a partir de la orden de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos legales.

7. VALOR ESTIMADO.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma **cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte. (\$53.499.454,00)**, incluido el IVA, valor soportado en los Análisis de precios unitarios estimados para este proceso por parte del INVIAS.

Ver anexo: presupuesto Oficial y el análisis de precios unitarios.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para esta contratación el INVIAS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **74618** del 24 de enero de 2018, por valor **cincuenta y tres**

millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$53.500.000,00) Valor que incluye el costo básico y el IVA.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, **Riesgo** es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

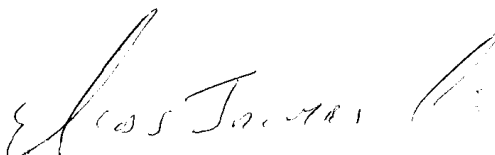
EL INVIAS evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgo, que forma parte integrante de este documento.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a). Cumplimiento General del Contrato:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.** Dado que se van a ejecutar obras de señalización vertical y obras de señalización horizontal, la vigencia de este amparo se discrimina de la siguiente manera: Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las obras de señalización vertical acorde al presupuesto ofertado y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las obras de señalización horizontal, acorde al presupuesto ofertado y con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. Esto último con base en la justificación técnica, emitida por los auditores del Grupo de señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras del Inviás, el día 10 de mayo de 2016. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del

contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Para constancia se firma,



ELIAS JAIMES FERNANDEZ.
Director Territorial Ocaña.